

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del ocho de septiembre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Hernán de la Garza Tamez, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó igualmente dispensar la lectura de la acta relativa a la Sesión Ordinaria del tres de septiembre de dos mil quince respectivamente, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del tres de septiembre de dos mil quince, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el recurso de revisión interpuesto por el quejoso contra la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos del Magistrado de la Sala Auxiliar, del Consejo de la Judicatura del Estado y de esta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del cuatro de septiembre de dos mil quince, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que concede a la quejosa el amparo y protección de la justicia de la unión, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por la licenciada CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

3.- Oficio CONFIDENCIAL del uno de septiembre de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene al Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde y acusar recibo a la autoridad federal, tanto del testimonio de la ejecutoria descrita como de los autos originales del expediente, mismos que le fueran remitidos adjuntos

al informe justificado, para que surta sus efectos legales, asimismo se dispuso comunicar al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, como constancia de los actos realizados con el objeto de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, y en su oportunidad remítasele copia certificada de la nueva resolución que se pronuncie, a fin de que surtan sus efectos legales.-----

4.- Oficio CONFIDENCIAL del tres de septiembre de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la resolución que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial; asimismo, solicita se acuse recibo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y toda vez que conforme al testimonio de la resolución adjunta, se advirtió que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que la autoridad responsable haya incurrido en exceso o defecto, ordenando se archivara el juicio de garantías como asunto concluido, en consecuencia, se dispuso archivar igualmente el citado cuaderno de antecedentes. Finalmente, se ordenó acusar recibo a la autoridad federal del oficio y testimonio señalados, para los efectos legales a que haya lugar.-----

5.- Oficio CONFIDENCIAL del tres de septiembre de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la resolución que declara cumplida la

ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, por su propio derecho y en representación de la menor CONFIDENCIAL, contra actos de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar; asimismo, solicita se acuse recibo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y toda vez que conforme al testimonio de la resolución adjunta, se advirtió que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que la autoridad responsable haya incurrido en exceso o defecto, ordenando se archivara el juicio de garantías como asunto concluido, en consecuencia, se dispuso archivar igualmente el citado cuaderno de antecedentes. Finalmente, se ordenó acusar recibo a la autoridad federal del oficio y testimonio señalados, para los efectos legales a que haya lugar.-----

6.- Oficio CONFIDENCIAL del tres de septiembre de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la resolución que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar; asimismo, solicita se acuse recibo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y toda vez que conforme al testimonio de la resolución adjunta, se advirtió que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que la autoridad responsable haya

incurrido en exceso o defecto, ordenando se archivara el juicio de garantías como asunto concluido, en consecuencia, se dispuso archivar igualmente el citado cuaderno de antecedentes. Finalmente, se ordenó acusar recibo a la autoridad federal del oficio y testimonio señalados, para los efectos legales a que haya lugar.-----

7.- Oficio CONFIDENCIAL del tres de septiembre de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la resolución que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar; asimismo, solicita se acuse recibo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y toda vez que conforme al testimonio de la resolución adjunta, se advirtió que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que la autoridad responsable haya incurrido en exceso o defecto, ordenando se archivara el juicio de garantías como asunto concluido, en consecuencia, se dispuso archivar igualmente el citado cuaderno de antecedentes. Finalmente, se ordenó acusar recibo a la autoridad federal del oficio y testimonio señalados, para los efectos legales a que haya lugar.-----

8.- Oficio CONFIDENCIAL fechado el veinte de agosto de dos mil quince, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno

Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que mediante nueva sentencia dictada el dos de septiembre de dos mil quince, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la **CONFIDENCIAL**, endosataria en procuración de **CONFIDENCIAL**, en contra de **CONFIDENCIAL**, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde el citado informe y copias certificadas anexas.-----

9.- Oficio CONFIDENCIAL del dos de septiembre de dos mil quince, de la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que mediante nueva sentencia dictada el dos de septiembre de dos mil quince, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la **CONFIDENCIAL**, endosataria en procuración de **CONFIDENCIAL**, en contra de **CONFIDENCIAL**, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes

para que obren como en derecho corresponde el citado informe y copias certificadas anexas.....

10.- Oficio CONFIDENCIAL del siete de septiembre de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.....

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que mediante nueva sentencia dictada en sesión celebrada el siete de septiembre de dos mil quince, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, lo que informó a la autoridad federal mediante el diverso **CONFIDENCIAL** de la misma fecha, al cual se acompañó copia certificada de las constancias respectivas, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde el informe en cuestión y copias certificadas adjuntas al mismo.....

11.- Oficio CONFIDENCIAL del siete de septiembre de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.....

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que mediante nueva sentencia dictada en sesión celebrada el siete de septiembre de dos mil quince, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, lo que informó a la autoridad federal mediante el diverso **CONFIDENCIAL** de la misma fecha, al cual se acompañó copia certificada de las constancias respectivas, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde el informe en cuestión y copias certificadas adjuntas al mismo.-----

12.- Oficio CONFIDENCIAL del siete de septiembre de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que mediante nueva sentencia dictada en sesión celebrada el siete de septiembre de dos mil quince, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, lo que informó a la autoridad federal mediante el diverso **CONFIDENCIAL** de la misma fecha, al cual se acompañó copia certificada de las constancias respectivas, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde el informe en cuestión y copias certificadas adjuntas al mismo.-----

13.- Escrito del dos de septiembre de dos mil quince, del CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita se dicte sentencia interlocutoria en el Incidente de Liquidación de Intereses y Regulación de Gastos y Costas, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio CONFIDENCIAL seguido por CONFIDENCIAL contra el Republicano Ayuntamiento de Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055 y 1077 del Código de Comercio, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, dígase al compareciente que deberá imponerse del estado procesal que guardan los autos, de los cuales se advirtió que en sesión celebrada el tres de septiembre en curso, este Tribunal Pleno dictó la interlocutoria respectiva dentro del incidente sobre liquidación de intereses y regulación de gastos y costas, por lo que deberá estarse a los términos de la citada interlocutoria.-----

14.- Expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta en contra de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito judicial, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio CONFIDENCIAL seguido por CONFIDENCIAL en contra de CONFIDENCIAL.-----

AUDIENCIA: Desahogo de la prueba testimonial ofrecida por el recusante interpuesta contra la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, derivado del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio CONFIDENCIAL seguido por CONFIDENCIAL en contra de CONFIDENCIAL diligencia que dio inicio en punto de las doce horas y a la que comparecieron por la parte oferente CONFIDENCIAL y

CONFIDENCIAL, quienes previa la protesta de ley fueron examinados en los términos precisados en el acta respectiva.-----

15.- Expediente número CONFIDENCIAL relativo al Juicio CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL en contra del Gobierno del Estado y reconvención sobre Juicio Declaratorio de Propiedad de éste en contra de aquélla, CONFIDENCIAL, Erasmo CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL; vista asimismo la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en sesión del veinte de agosto de dos mil quince, firmada el tres de septiembre en curso, dentro del Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL por la que se concede a la actora el amparo y protección de la justicia de la unión.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

---- **Primero.-** En cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en sesión del veinte de agosto de dos mil quince, por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, al resolver el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** terminada de engrosar el tres de septiembre en curso, este Tribunal Pleno deja insubsistente la sentencia reclamada de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, y ahora, en su lugar, se dicta esta otra en la que, siguiendo los lineamientos dados en la presente ejecutoria, de oficio, se toman en consideración los requisitos de procedencia de las acciones principal y reconvencional ejercidas, sin perjuicio de que la parte actora reconvendida, en su caso, promueva los actos o acciones administrativas. **Segundo.-** No ha procedido el Juicio **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** en contra del Gobierno del Estado, ni la reconvención sobre Juicio Declaratorio de Propiedad de éste en contra de aquélla, **CONFIDENCIAL**,

CONFIDENCIAL y **CONFIDENCIAL**, toda vez que, el bien inmueble reclamado no resulta reivindicable ni prescriptible. **Tercero.-** Se dejan a salvo los derechos de la parte actora en lo principal, para que el ejercicio de los actos o acciones administrativas que, en su caso, estime procedentes. **Cuarto.-** No ha lugar a hacer especial condena en costas, por lo que estas deberán compensarse. **Quinto.-** Con testimonio de la presente resolución, comuníquese por oficio al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales conducentes.-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 1083/2012, procedente del Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
2. Expediente 268/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
3. Expediente 1397/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
4. Expediente 168/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
5. Expediente 404/2002, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

6. Expediente 404/2002, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
7. Expediente 313/2015, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
8. Expediente 314/2015, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
9. Expediente 455/2008, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
10. Expediente 282/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
11. Expediente 924/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
12. Expediente 808/2014, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 951/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

2. Expediente 1787/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 772/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 147/2014, procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 410/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 77/2015, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 1898/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
8. Expediente 185/2014, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
9. Expediente 357/2014, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
10. Expediente 749/2014, procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

11. Expediente 895/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
12. Expediente 1439/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 100/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 104/2015, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 371/2004, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
4. Expediente 69/2006, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
5. Expediente 429/2008, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.----
6. Expediente 108/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 115/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 2. Expediente 58/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 3. Expediente 45/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 4. Expediente 117/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 5. Expediente 242/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 6. Expediente 5/2015, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- Una vez agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su fecha.-----
- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Hernán de la Garza Tamez, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Cantú; en Sesión Ordinaria celebrada el diez de septiembre de dos mil quince, bajo

la presidencia del primero de los mencionados; ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.

Mag. Hernán de la Garza Tamez
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Magda. Mariana Rodríguez Mier y Terán

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Adrián Alberto Sánchez Salazar

Mag. Jesús Miguel Gracia Riestra

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (16) dieciséis del acta de Sesión Plenaria de fecha (8) ocho de septiembre de dos mil quince. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos
Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos